



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 17-03-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-847

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 26-03-2020

Folio: 2020-847

Certificado de ingresos: 2020-255023
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA AGUIRRE GUERRERO DE TARANGO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 401-050-007

Propietario: MARIA AGUIRRE GUERRERO

Domicilio: CALLE 100 1/2 2013 COLONIA PAVIS BORUNDA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	60.32	71.50	12.45	VOLADOS	6,267.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	60.32	71.50	12.45		250.68
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	60.32	71.50	12.45		626.71
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	60.32	71.50	12.45		250.68
TOTALES			120.64	143.00	24.90		\$ 7,395.16

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

408 JOSE ANTONIO GARCIA ESCUDERO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 26-03-2020 13:44:34

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02146c242ecb3feee5b4f105e5414bc773f7dceff7c502145042a0addfaf8adf4668d0ace00b0b5542341263

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.